

159302



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 63</u>
SUBCLASE <u>H</u>

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a la solicitud de un

M O D E L O D E U T I L I D A D

que se solicita a favor de D. Augusto Vivero Precioso, domiciliado en MADRID.- c/. Gabriel Lobo, 31

p o r

" AVION DE JUGUETE "

"="="="="="="="="="="="="="="="="

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica a un avión de juguete, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5

Este avión de juguete presenta unas características ideales para el juego de los niños ya que se le puede hacer girar en todas direcciones, bien sea vertical, horizontal o inclinado. Su vuelo es perfecto, incluso por la rotación de la hélice produce un ruido que para el niño se asemeja a la realidad. Su peso es mínimo al ser fabricado en material plástico, lo cual facilita totalmente las maniobras del niño, y evita su posible deformación y deterioro.

10

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una

15



de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos quedan representadas:

FIGURA PRIMERA.- Avión propiamente dicho.

20 FIGURA SEGUNDA.- Perfil de la parte superior e inferior de avión.

FIGURA TERCERA.- Alerones situados centralmente en la parte posterior de las alas, y que determinan el correcto vuelo del avión.

25 FIGURA CUARTA.- Helice de propulsión.

FIGURA QUINTA.- Anilla, para la impulsión del avión en colaboración del medio de tracción, -6-

FIGURA SEXTA.- Medio de tracción, que enlaza la anilla de impulsión -5- y el extremo de un ala del avión.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad características.

N O T A

"="="="="="="="="="="="="="="="="="="

35 Por último, se declaran de novedad y utilidad las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

"="="="="="="="="="="="="="="="="="="

1ª.- Avión de juguete, caracterizado esencialmente porque al ser fabricado en un material ductil, permite su facilidad de vuelo y evita su deterioro.

40 2ª.- Avión de juguete, según la anterior reivindicación caracterizada esencialmente, porque comporta una hélice la cual en colaboración de unos alerones situados en las alas determinan el correcto vuelo del avión.



45

3ª.- Avión de juguete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada esencialmente porque en un extremo de una de sus alas, se sitúa el medio de tracción, que está unido a la anilla impulsora de vuelo.


4ª.- AVION DE JUGUETE.

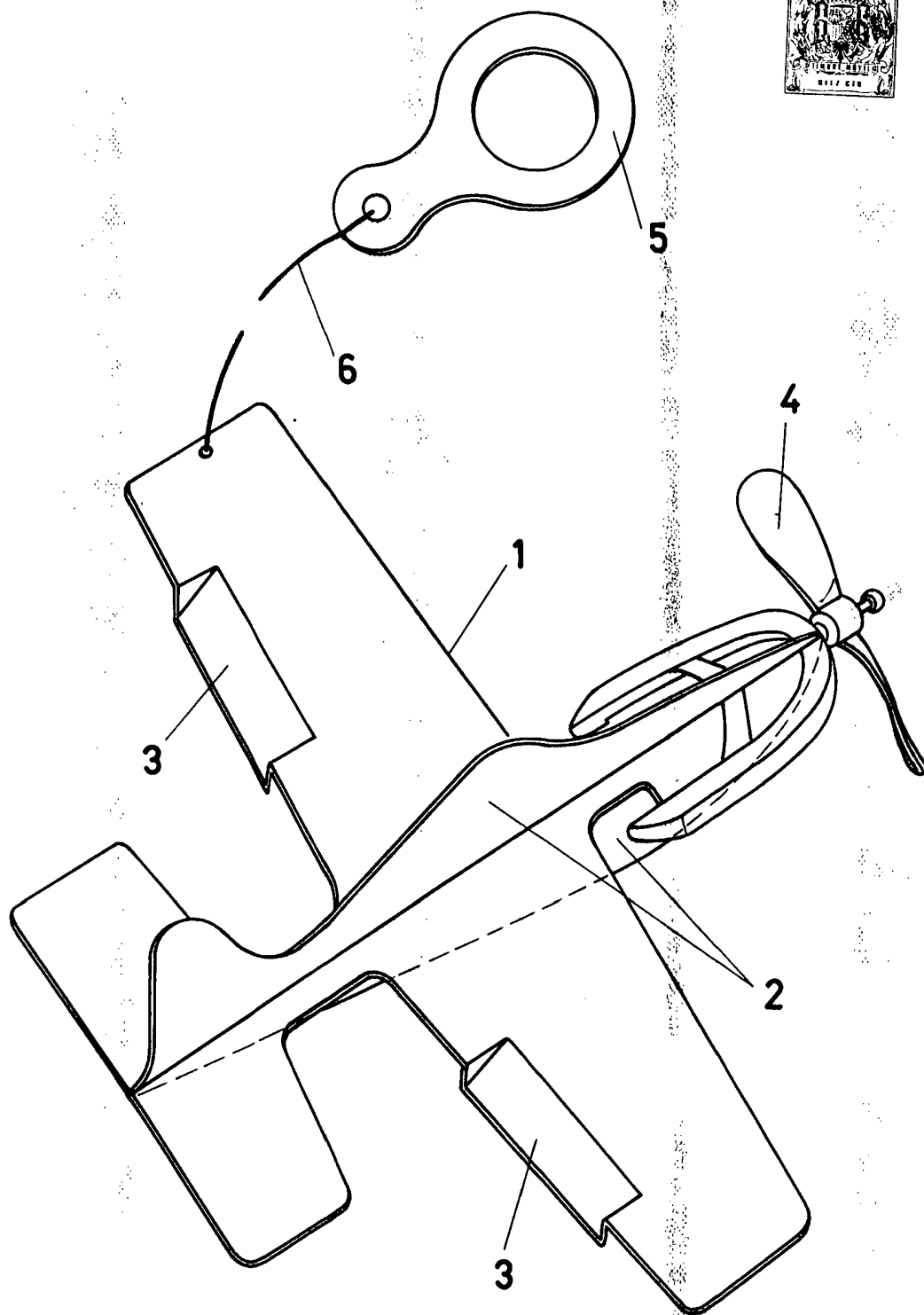
Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 17 JUN 1970

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

José Luis Rodríguez Pomatta
P.P.




ESCALA VARIABLE
MADRID, 11 JUN 1970

José Luis Rodríguez Pomata
D.P.